

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Marzo 01 de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N°:...547.../

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo N° 649 tomado en sesión del día 29/02/2016 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 91 de fecha 26/02/2016.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2016, de la siguiente forma:

AUMENTO DE INGRESOS

cuenta	denominación	gestión	C. Costo	Monto
.0503002999002	Compensación Gastos Pre Censo 2016	1		6.019.103.-
		TOTAL		6.019.103.-

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	C. Costo	Monto
2204001	Materiales de Oficina	1	01.01.11	200.000.-
2204007	Materiales y Útiles de Aseo	1	01.01.11	50.000.-
2204009	Insumos Computacionales	1	01.01.11	300.000.-
2208007	Pasajes y Fletes	1	01.01.11	1.544.103.-
2904	Mobiliario y Otros	1	01.01.11	925.000.-
2906001	Equipos Computacionales	1	01.01.11	3.000.000.-
		TOTAL		6.019.103.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- JAJA/GPL/MWC/dsb

